

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de noviembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 995-2018-R.- CALLAO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 040-2018-SA-FIARN (Expediente N° 01068495) recibido el 19 de noviembre de 2018, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales solicita la rectificación de la convocatoria de plazas del Segundo Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018, Sede Cañete, de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 967-2018-R de fecha 13 de noviembre de 2018, ratificada por Resolución de Consejo Universitario N° 250-2018-CU de fecha 16 de noviembre de 2018, se resolvió aprobar el CUADRO DE PLAZAS del “SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, SEDE CAÑETE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, constituido por las plazas que se detallan, entre las cuales se encuentran, las plazas de Principal a Tiempo Completo 40 horas, para la asignatura de: -Diseño de plantas de tratamiento, -Formulación de Proyectos Ambientales, -Tesis II, señalándose como requisitos mínimos: -Ingeniero Ambiental o Ingeniero Químico o afín colegiado, -Quince años de experiencia profesional, -Grado académico de Maestro en el área; asimismo, para la asignatura de: -Contaminación y control de agua, -Tratamiento de agua para consumo humano, -Tesis I, señalándose como requisitos mínimos: -Ingeniero Ambiental o Ingeniero Químico o afín habilitado, -Cinco años de experiencia profesional, -Grado académico de Maestro en el área;

Que, mediante el Oficio del visto, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales solicita la rectificación de la convocatoria de plazas del Segundo Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018, Sede Cañete, de la Universidad Nacional del Callao, en lo que respecta a los requisitos según indica;

Que, efectivamente, por un error material involuntario, error de forma que no afecta la esencia ni el proceso del concurso público, siendo que en el caso de los requisitos de la primera plaza citada se consigna “-Ingeniero Ambiental o Ingeniero Químico **o fin** (...)”, siendo lo correcto que se consigne “-Ingeniero Ambiental o Ingeniero Químico **o afín** (...)”; igualmente, en los requisitos de la segunda plaza mencionada, se consigna “-Ingeniero Ambiental, Ingeniero Químico o afín **habilitado**”, siendo lo correcto que se consigne “-Ingeniero Ambiental, Ingeniero Químico o afín **colegiado**”; siendo procedente efectuar la Fe de Erratas correspondiente;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 481-2018-R/UNAC recibido el 29 de octubre de 2018, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, la **FE DE ERRATAS** del CUADRO DE PLAZAS del “SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, SEDE CAÑETE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, aprobada mediante Resolución Rectoral N° 967-2018-R de fecha 13 de noviembre de 2018, ratificada por Resolución de Consejo Universitario N° 250-2018-CU de fecha 16 de noviembre de 2018, en el extremo correspondiente a la primera y tercera plazas de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, quedando subsistentes los demás extremos del citado Cuadro de Plazas, según el siguiente detalle:



DICE:**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

Nº	PLAZA	CONDICIÓN	DEDICACIÓN	HORAS	ASIGNATURA(S)	REQUISITOS MÍNIMOS
8	PRINCIPAL	ORDINARIO	TIEMPO COMPLETO	40	-DISEÑO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO -FORMULACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES -TESIS II	-INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO QUIMICO O FIN COLEGIADO -QUINCE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN EL ÁREA
9	AUXILIAR	ORDINARIO	TIEMPO MCOMPLETO	40	-ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL -GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS -SEGURIDAD Y RIESGO AMBIENTAL	-INGENIERO AMBIENTAL, INGENIERO QUIMICO O AFIN -CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL -GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN EL ÁREA
10	AUXILIAR	ORDINARIO	TIEMPO COMPLETO	40	-CONTAMINACIÓN Y CONTROL DE AGUA -TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO -TESIS I	-INGENIERO AMBIENTAL, INGENIERO QUIMICO O AFIN HABILITADO -CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL -GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN EL ÁREA

DEBE DECIR:**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

Nº	PLAZA	CONDICIÓN	DEDICACIÓN	HORAS	ASIGNATURA(S)	REQUISITOS MÍNIMOS
8	PRINCIPAL	ORDINARIO	TIEMPO COMPLETO	40	-DISEÑO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO -FORMULACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES -TESIS II	-INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO QUIMICO O AFIN COLEGIADO -QUINCE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN EL ÁREA
9	AUXILIAR	ORDINARIO	TIEMPO MCOMPLETO	40	-ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL -GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS -SEGURIDAD Y RIESGO AMBIENTAL	-INGENIERO AMBIENTAL, INGENIERO QUIMICO O AFIN -CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL -GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN EL ÁREA
10	AUXILIAR	ORDINARIO	TIEMPO COMPLETO	40	-CONTAMINACIÓN Y CONTROL DE AGUA -TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO -TESIS I	-INGENIERO AMBIENTAL, INGENIERO QUIMICO O AFIN COLEGIADO -CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL -GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN EL ÁREA

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Oficina de Secretaría General

 Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
 Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
 cc. EPG, OPP, OCI, DIGA, OFT, ORAA, URA, ADUNAC,
 cc. SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.